



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inuntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

RESOLUCIÓN 006-270-CPCCS-2013

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

QUE, el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, promoverá e incentivará el Ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley;

QUE, el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que para el cumplimiento de sus funciones de designación, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, organizará Comisiones Ciudadanas de Selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;

QUE, el artículo 33 de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, establece que la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, estará conformada por nueve representantes de la sociedad civil, los mismos que serán seleccionados y designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante concurso público de merecimientos y oposición, en el que podrán participar las ciudadanas y ciudadanos cuya actividad tenga relación con la soberanía alimentaria, la salud y la nutrición;

QUE, el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 247 del 30 de julio de 2010, regula la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de realizar los concursos públicos de oposición y méritos para la designación de autoridades de acuerdo a la Constitución y la ley;

QUE, mediante Resolución No. 003-257-CPCCS-2013 de 27 de agosto de 2013; el Pleno del CPCCS, posesionó a las y los Comisionados que llevarán adelante el concurso público de oposición y méritos para la selección y designación de los integrantes de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria;

QUE, mediante Resolución No. 001-CCS-COPISA-2013 de 04 de noviembre de 2013; la Comisión Ciudadana de Selección para el Concurso de Méritos y Oposición para la

0000251





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimía

selección y designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, aprobó el informe motivado de admisibilidad y no admisibilidad de las y los postulantes para integrar la Conferencia de Soberanía Alimentaria;

QUE, mediante Resoluciones Nos. 002-CCS-COPISA-2013-01, 002-CCS-COPISA-2013-02, 002-CCS-COPISA-2013-03, 002-CCS-COPISA-2013-04, 002-CCS-COPISA-2013-05, 002-CCS-COPISA-2013-06, 002-CCS-COPISA-2013-07, 002-CCS-COPISA-2013-08, 002-CCS-COPISA-2013-09, 002-CCS-COPISA-2013-10, 002-CCS-COPISA-2013-11, 002-CCS-COPISA-2013-12, 002-CCS-COPISA-2013-13, 002-CCS-COPISA-2013-14, 002-CCS-COPISA-2013-15, 002-CCS-COPISA-2013-16, 002-CCS-COPISA-2013-17; y, 002-CCS-COPISA-2013-18, la Comisión Ciudadana de Selección, inaceptó los pedidos de reconsideración presentados y se ratificó en la Resolución No. 001-COPISA-2013, emitida el 04 de noviembre de 2013;

QUE, los artículos 20 y 21 del Reglamento del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria determinan el inicio de la fase de escrutinio público e impugnación ciudadana y el contenido de la misma, una vez que ha sido superada la etapa de reconsideraciones;

En sesión ordinaria No. 270 celebrada el 19 de noviembre de 2013, al conocer el octavo punto del orden del día, con seis votos a favor:

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Disponer la publicación de la convocatoria para que en el término de ocho días contados a partir de la publicación del listado de las y los admitidos al concurso, la ciudadanía y las organizaciones sociales, a excepción de las y los postulantes, podrán presentar impugnaciones, relacionadas con la falta de probidad, idoneidad, incumplimiento de requisitos o existencia de las prohibiciones establecidas en la Constitución, la ley o el Reglamento del concurso, según lo establecido en el Art. 20 y 21 del referido Reglamento.

CONVOCATORIA A ESCRUTINIO PÚBLICO E IMPUGNACION CIUDADANA A LAS Y LOS POSTULANTES A INTEGRAR LA CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. 006-270-CPCCS-2013 de 19 de noviembre de 2013, en cumplimiento con lo previsto en los Arts. 20 y 21 de Reglamento del Concurso de Méritos y Oposición para

0000521





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

la Selección y Designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, pone en conocimiento de las y los ciudadanos, los nombres de las y los postulantes admitidos al concurso para integrar la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria.

LISTADO DE ADMITIDOS AL CONCURSO

Nombres	Apellidos	Postulante
JOSÉ MANUEL	BUNAY LLUILEMA	CAMPESINOS Y REGANTES
FABIÁN RAMIRO	CALISPA ALDÁZ	CAMPESINOS Y REGANTES
JAVIER	GUAILLAS MEDINA	CAMPESINOS Y REGANTES
RAQUEL MATILDE	CÁCERES PERALTA	CAMPESINOS Y REGANTES
LOYDA RAQUEL	OLIVO CHEME	CAMPESINOS Y REGANTES
ALFREDO ALEJANDRO	CHUQUIMARCA CASTILLO	CONSUMIDORES
LUIS ALBERTO	CONTRERAS ÁLVAREZ	CONSUMIDORES
LUIS MIGUEL	CÓDOVA SORIA	CONSUMIDORES
RAFAEL ENRIQUE	MARTÍNEZ BALDEÓN	CONSUMIDORES
JORGE EDISON	PAZMIÑO DE LA TORRE	CONSUMIDORES
KELVIN OSCAR	REYES MEDINA	CONSUMIDORES
DAGOBERTO RAINIEREE	RODRÍGUEZ CABELLO	CONSUMIDORES
CARLOS EFRAÍN	RUIZ PAUCAR	CONSUMIDORES
ÁNGEL MAURICIO	VALLE GARAY	CONSUMIDORES
ANGELA NILA	BAQUE PONCE	CONSUMIDORES
MERY ROCÍO DE LAS MERCEDES	CASTRO ORAMAS	CONSUMIDORES
ANGELA YAMIL	DE HAZ CRUZ	CONSUMIDORES
MARÍA EUGENIA	JARA VITERI	CONSUMIDORES
DAYSÍ ARACELI	PINDO PINEDA	CONSUMIDORES
LORNA BEATRIZ	SOLÓRZANO MIRANDA	CONSUMIDORES
JOSÉ ENRIQUE	CABASCANGO TERÁN	INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
MANUEL MARÍA	CASTRO MAYANCELA	INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
MANUEL	CUJILEMA CUJILEMA	INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
JULIO AURELIO	GUAMÁN SALTO	INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
SEGUNDO MAURICIO	PAQUI GUAILLAS	INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
CRISTÓBAL GABRIEL DOMINGO	SHACAY CHIAZU	INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
ERNESTO DANIEL	SOSA BONE	INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
ÁNGEL ANÍBAL	ZUMBANA CAYAMBE	INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
MARÍA FERNANDA	CHIMBORAZO QUIZHPI	INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
MARIA ANGELINA	GUAYLLAS MEDINA	INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
RUTH ALCIRA	PENAFIEL SHIGUANGO	INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
ZOILA MARIA	VEGA MALES	INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
ERWIN ALBANY	BRIONES VERA	PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
JOSÉ TOMÁS	CEDEÑO CEDEÑO	PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
MESÍAS SAÚL	CHELA CHELA	PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
JULIO CÉSAR IVÁN	ESTUPINÁN ECHEVERRÍA	PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
VICENTE ULBIO	GUADALUPE CASTILLO	PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
WASHINGTON PABLO	PLAZA VERGARA	PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
PEDRO	QUIMBIAMBA CACUANGO	PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
NAY ZITA	COBEA LLERENA	PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
ELVA LUCCIOLA	GOYA RENDÓN	PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
LUIS JAIME	CAPUZ PANIMBOSA	PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS
CÉSAR ANTONIO	ZAMBRANO VERA	PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS
SHIRAM DIANA	ATAMAINT WAMPUTSAR	PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS

0000252



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

CARMEN MERCEDES	GALLEGOS SUÁREZ	PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS
GIDKRIA AURORA	MONTIEL MENDOZA	PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS
TITO FREDDY	BARRENO ESCALANTE	PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
TELMO GILBERTO	CONCHA EGAS	PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
SERGIO BOLÍVAR	CORONEL BENÍTEZ	PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
JUAN ALFONSO	ECHEVERRÍA NARVÁEZ	PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
DARWIN RAÚL	GALARZA GALARZA	PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
LUIS MARCELO	GALLEGOS SUÁREZ	PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
FLAVIO ARTURO	LÓPEZ CANDO	PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
ANA VERÓNICA	CONFORME FRANCO	PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
LEONELA CRISTINA	CUCURELLA LANDÍN	PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
AMPARITO DEL CISNE	MOROCHO AGUIRRE	PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
WILMA ODILA	SUAREZ	PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
MARCO ANTONIO	BARRETO BONE	PESCADORES
JORGE WASHINGTON	CHIRIBOGA DÁVALOS	PESCADORES
JOSÉ DANIEL	SORIANO PANCHANA	PESCADORES
GLORIA ISABEL	MERO MERO	PESCADORES
OTON OLMEDO	LEÓN RUBIO	SECTOR ACUÍCOLA
JIMMY EDUARDO	MARCHÁN BRITO	SECTOR ACUÍCOLA
FRANCISCO JAVIER	HIDALGO FLOR	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITÉCNICAS Y CENTROS DE INVEST.
CARLOS MARÍA	NIETO CABRERA	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITÉCNICAS Y CENTROS DE INVEST.
MIGUEL ELOY	RIOFRÍO FIGUEROA	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITÉCNICAS Y CENTROS DE INVEST.
CRISTIAN FABIÁN	ROMERO RON	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITÉCNICAS Y CENTROS DE INVEST.
BÉLGICA NORMANDI	BERMEO CÓRDOVA	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITÉCNICAS Y CENTROS DE INVEST.
JANETH ELIZABETH	MACÍAS TERÁN	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITÉCNICAS Y CENTROS DE INVEST.

Las ciudadanas y ciudadanos, las organizaciones sociales pueden presentar las impugnaciones relacionadas con:

- Falta de probidad o idoneidad
- Incumplimiento de requisitos
- Estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en la Constitución la Ley o el Reglamento del concurso.

FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS:

Las impugnaciones se formularán por escrito en el horario y lugares especificados en la convocatoria, debidamente fundamentadas y con firma de responsabilidad; se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del impugnante y la documentación de cargo debidamente certificada.

Requisitos:

- a. Nombres, apellidos, nacionalidad, domicilio, número de cédula de ciudadanía, estado civil, profesión u ocupación de la o el impugnante;
- b. Nombres y apellidos de la o el postulante impugnado;





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iirma

- c. Fundamentación de hecho y de derecho que sustente la impugnación en forma clara y precisa, cuando se considere que una candidatura no cumple con los requisitos legales por falta de probidad e idoneidad, existencia de alguna de las prohibiciones u ocultamiento de información relevante para postularse al cargo;
- d. Documentos probatorios debidamente certificados o notariados;
- e. Determinación de correo electrónico para notificaciones; y,
- f. Firma de la o el impugnante.

LUGAR FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS IMPUGNACIONES:

Desde el viernes 22 de noviembre de 2013 hasta el martes 03 de diciembre de 2013 de 08h30 a 17h00, a excepción del último día en el que el plazo concluirá a las 24h00 para el territorio nacional y en la misma hora dentro del huso horario correspondiente en el exterior y en la provincia de Galápagos.

- Oficinas del CPCCS en Quito, calle Santa Prisca 425 entre Vargas y pasaje Ibarra, Edificio Centenario.
- Delegaciones provinciales del CPCCS en todo el país (que se pueden encontrar en www.cpccs.gob.ec)
- Oficinas y consulados del Ecuador en el exterior.

En Quito, D.M. a los 21 días del mes de noviembre de 2013.

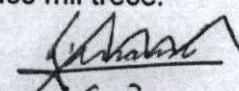
Abg. Fernando Cedeño Rivadeneira

PRESIDENTE

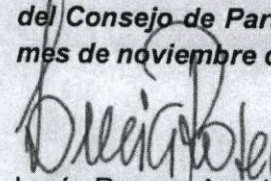
Dra. Lucía Rosero Araujo

SECRETARIA GENERAL

En Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil trece.


Fernando Cedeño R.
Presidente.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil trece. Lo Certifico.-


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General



0000253

**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000323